

GRANADA

Visitas guiadas en la Alhambra para que los ciudadanos conozcan 'bien' el Atrio

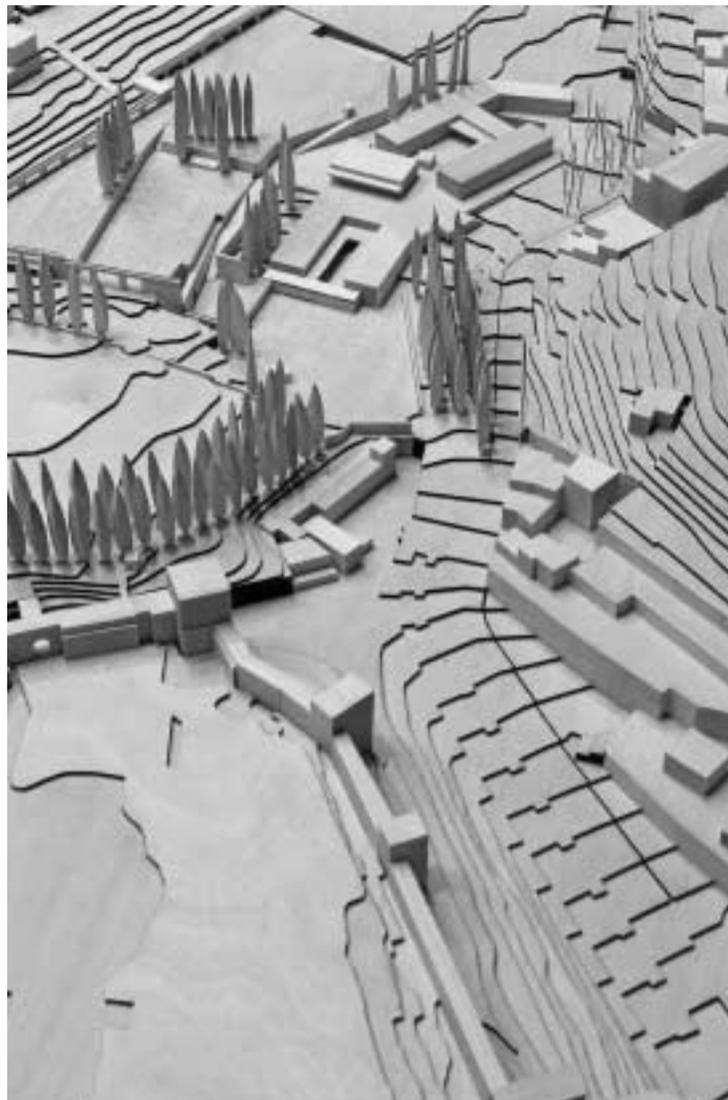
- El Patronato ofrece recorridos con un guía por la exposición hasta el 19 de abril
- El PP insiste en su rechazo al proyecto

L. Mingorance • B. R. GRANADA

El Patronato de la Alhambra ha organizado un programa de visitas guiadas para que los ciudadanos conozcan el proyecto arquitectónico de los nuevos accesos del monumento. De esta forma, los interesados podrán realizar un recorrido por la exposición *Álvaro Siza Vieira. Visiones de la Alhambra*, divididos en grupos de veinte personas junto con un guía que les desvelará los detalles de una nueva puerta de acceso que ha generado una enorme polémica en la capital. De hecho, desde el primer momento el Partido Popular en el Ayuntamiento de Granada, Izquierda Unida y UPyD junto con

el Centro Artístico se mostraron en contra de una construcción que tacharon de "faraónica", tanto en sus dimensiones como en su coste, que supera los 45 millones de euros. Unas críticas a las que se suman las de cientos de granadinos que en el último mes han firmado en contra de este proyecto en la plataforma digital Change.org.

Así, con este programa de visitas, la Alhambra se asegura al menos que los ciudadanos conozcan bien el proyecto para opinar en favor o en contra con argumentos. Para asistir tan solo hay que rellenar un formulario en la página de la agenda del Patronato que ofrece visitas entre el 27 de marzo y el 19 de abril. Mientras



La exposición fue inaugurada en febrero con gran polémica.

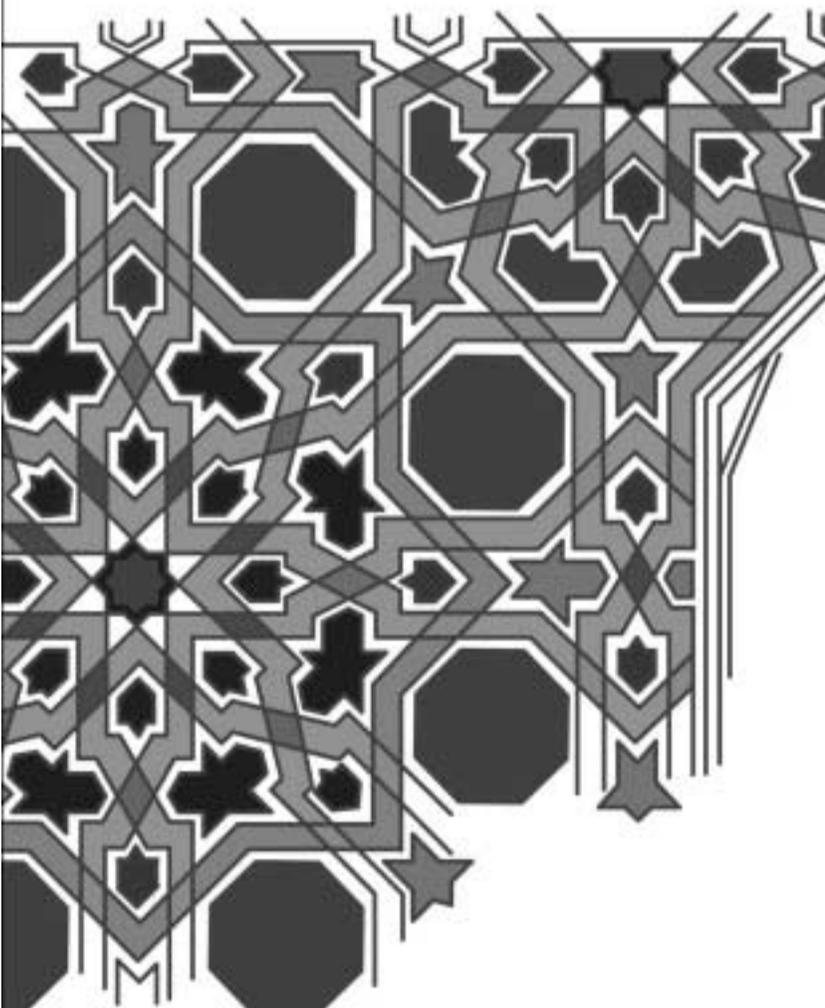
tanto, en la capital, el ruido y la polémica en torno al Atrio no cesa. El portavoz del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Granada, Juan García Montero (PP), explicó ayer a *Efe* que el consistorio mantiene su rotunda oposición al proyecto y puso en tela de juicio los apoyos declarados el pasado martes por la directora del Patronato, María del Mar Villafranca de parte de diferentes sectores al proyecto. El concejal adelantó que la postura del Ayun-

Juan García Montero
Portavoz PP Ayuntamiento

La postura del equipo de Gobierno con el proyecto del Atrio es irreconciliable"

tamiento de Granada es "irreconciliable". Para que el proyecto pueda ejecutarse, el pleno del Ayuntamiento debe aprobar una innovación al Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

Por su parte, el presidente de la Federación Provincial de Hostelería y Turismo, Trinitario Betoret, afirmó ayer que el organismo apoya el proyecto pues, a su juicio, recoge una reivindicación histórica de la Federación: "Que la acogida de visitante sea lo más digna posible", remarcó.





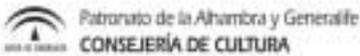
del 6 de abril al 18 de mayo

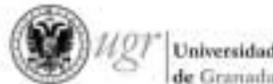
La Alhambra

Historia, arte y patrimonio

Curso online abierto y gratuito

Información y matrícula: abierta.ugr.es/la_alhambra







La justicia da la razón a CajaGranada en la subida de sueldo a un directivo

● El Juzgado de Instrucción 5 dicta el sobreseimiento de la causa denunciada en 2013 por UPyD

G. S. M. GRANADA

El Juzgado de Instrucción número 5 de Granada ha acordado el sobreseimiento y archivo de la causa abierta contra 15 miembros del Consejo de Administración de CajaGranada por la subida de sueldo del que fuera director general de la entidad, Ramón Martín. El caso ahora archivado fue denunciado por UPyD, que consideraba incompatible esta medida adoptada en febrero de 2011 con la "grave situación financiera" de la entidad, que se encontraba en proceso de integración con BMN.

El auto que ha acordado el sobreseimiento de la causa, al que ha tenido acceso **Granada Hoy**, asegura que el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración, que decidió pagar una compensación al director general consistente en el 25% de las retribuciones percibidas hasta la fecha en concepto de retribución fija, no constituye "ilícito penal", por lo que acuerda el sobreseimiento libre de actuaciones.

Además, el magistrado Josep Sola Fayet dicta en su escrito el sobreseimiento provisional "por no concurrir indicios bastantes de la comisión de delito" en relación al acuerdo de establecer como consolidada esa retribución en el caso de que Ramón Martín cesase de su relación laboral de alta dirección y de reincorporarse a su relación laboral común, que también fue adoptada por el Consejo de Administración de CajaGranada.

La denuncia de UPyD, que incluía al presidente de la entidad, Antonio Jara, apuntaba que los



Ramón Martín (izda.), durante su etapa como director de CajaGranada.

BMN nombra consejero a Manuel Lagares

BMN, entidad de la que forma parte CajaGranada, nombró ayer consejero coordinador a su consejero independiente Manuel Lagares, en cumplimiento del Código de Buen Gobierno que aprobó la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el pasado febrero. En un hecho relevante remitido ayer, la CNMV explica que el nombramiento lo acordó el pasado martes el Consejo de Administración de BMN a propuesta de la comisión de nombramientos y retribucio-

nes. Lagares, que ya formaba parte del consejo de BMN en calidad de independiente, se encargó el año pasado de presidir el comité de expertos que diseñó la reforma fiscal aprobada por el Gobierno. El consejo de Administración de BMN también aprobó el nombramiento del secretario general de la entidad, Alfonso Cárcamo, como vicesecretario no consejero del citado órgano y de la comisión ejecutiva en sustitución de Javier Merino Temboury.

acuerdos podían constituir un presunto delito societario de imposición de acuerdos abusivos del artículo 291 del Código Penal o, en su caso, un delito societario del artículo 295, como recogía el auto del mismo juzgado del 30 de octubre de 2013, en el que se abrían diligencias de instrucción para investigar la causa.

Sin embargo, el auto de sobreseimiento establece que para que un hecho se considere delito por acuerdo abusivo debe generar un perjuicio a los socios minoritarios, algo que no puede aplicarse a este caso. Además, el auto destaca que "incluso los miembros del Consejo que votaron en contra y que no son imputados por la acción penal reconocen la existencia de una serie de trabajos y esfuerzos por parte de Ramón Martín derivados del proceso de reordenación bancaria, esfuerzos que se valora muy positivamente por todos ellos".

También descarta el auto la comisión de un delito societario del artículo 295 del Código Penal, que establece la disposición fraudulenta de los bienes de la sociedad o la contracción de obligaciones que causen un perjuicio económicamente evaluable. Según el escrito del Juzgado de Instrucción 5, "más allá de la idoneidad de la retribución que se aprueba, el acuerdo no reúne los elementos para estimarlo penalmente relevante", ya que no se realiza con abuso de las funciones del cargo, sino por la "especial e intensa dedicación prestada hasta la fecha, y con especial referencia a la identificación y ejecución del proceso de integración" de CajaGranada en BMN.

Además, el auto recuerda que la decisión se basa en lo autorizado previamente por el Consejo de Administración en 2006, que estableció que el director general podría recibir en base al cumplimiento de sus objetivos hasta un máximo de un 25% de sus retribuciones en concepto de incentivos.

Cuatro de cada diez becados por la Universidad logran contrato de investigación

R. G. GRANADA

Las becas creadas por la Universidad de Granada (UGR) para fomentar la formación en investigación ha conseguido que el 35% de sus beneficiarios logre otro contrato predoctoral para continuar la labor investigadora, aunque solo el 15% del total lee su tesis doctoral. La UGR ha analizado la eficiencia de su programa de Iniciación a la Investigación, un plan propio de becas que surgió en 1989 con el objetivo de favorecer la formación de investigadores y fomentar la dedicación al I+D.

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación ha realizado un informe en el que destaca que más de tres de ca-

Por grado de éxito destacan las áreas de Análisis Matemático y Arqueología

da diez becados del centro granadino lograron un contrato predoctoral para continuar con su labor investigadora.

El informe destaca que cerca de un centenar de contratos en vigor en la actualidad se iniciaron gracias a este programa, en el que destacan las áreas de Análisis Matemático, con un cien por cien de continuidad, y de Arqueología, con el 80% de becados que mantiene la labor investigadora.

La UGR incluye en su programa una gratificación económica para los estudiantes que publican su trabajo en un medio de prestigio, lo que lograron el 20% de los becados, aunque el análisis de la eficiencia del programa reconoce además que sólo el 15% de los alumnos lee con éxito su tesis.

EURO ESTATE AND DEVELOPMENT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y AVANTE AND COMPANY 2005, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)
De conformidad con lo establecido en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, Sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de AVANTE AND COMPANY 2005, S.L., como sociedad absorbida, celebrada con carácter universal el 27 de Febrero de 2015, y la Junta General Extraordinaria de EURO ESTATE AND DEVELOPMENT, S.L., como sociedad absorbente, celebrada con carácter universal el 27 de Febrero de 2015, han aprobado por unanimidad, en ambas sociedades, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el proyecto de fusión formulado de forma conjunta por los órganos de administración de ambas sociedades el 27 de Febrero de 2015, habiéndose publicado este hecho en el BORME número 54, de 20 de Marzo de 2015.
2. Aprobar la fusión por absorción de Avante and Company 2005, S.L., como sociedad absorbida, por Euro Estate and Development, S.L., como sociedad absorbente, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2014, considerados como balances de fusión. La sociedad absorbente adquiere así el patrimonio de la absorbida mediante su transmisión en bloque por sucesión universal, quedando ésta disuelta sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo y términos previstos para su ejercicio en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En Almuñécar, a 23 de Marzo de 2015.

EDICTO
Aprobada inicialmente la innovación núm. 5 del PBDU-Adaptación de Peligros Inmediada "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA 2.1.1. DE LAS NN.SS.", por Acuerdo del Pleno de fecha 9 de Marzo de 2015, de conformidad con los artículos 32.1.2.ª y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbana de Andalucía, se somete al expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada. Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Peligros, a 17 de marzo de 2015.
EL ALCALDE.
Fdo.: Félix Roberto Cortés García Amérez

EDICTO.
YO, DONA RAQUEL SPINOLA SPINOLA, Notaria del Instituto del Notariado de Andalucía, con residencia en Huelva y despacho en Paseo de Santa Catalina, número 6, bajo.

HABO SABER. Que ante mí, por DONA REBE MARÍN DEHEZ, D.N.I. número 21.095.836-W, DON PEDRO MOTOS MARÍN, con D.N.I. 71.427.417-K, DONA MARÍA DEL CARMEN MOTOS MARÍN, con D.N.I. 76.161.612-C, DON RAMÓN MOTOS MARÍN, con D.N.I. 52.530.341-H, las esposas Acta de Notariedad DE: INMATRICULACIÓN DE EXCESOS DE CARGA, al amparo del artículo 33. 1.º de la Ley 1/1979, de 30 de diciembre, en relación con los artículos 380 y 383 de la Ley Hipotecaria y con el contenido de su registro, de las siguientes fincas:

1.- RUSTICA. Un trazo de tierra de secano en la labor sembrada de Añor, y sito de los Bogaerones, en el Campo de Bujalor, según catastro también llamado Cortijo Perillo, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida seis hectáreas, diez áreas y ochenta y ocho centímetros, o sean once fanegas y un celemin y según catastro número y ocho mil novecientos del término municipal, sur y poniente, parcela 14, de María Luisa Zapata Martínez, levant, fondo.

INSCRIPCIÓN: en cuenta a la extinción de once fanegas y diez cuartillos, equivalentes a seis hectáreas, siete áreas y ochenta y ocho centímetros, al tomo 795, libro 165, folio 48, finca número 10.892, inscripción 3ª.

DATOS CATASTRALES: referencia catastral 18167AE1500950600P.

2.- RUSTICA. Un trazo de tierra de secano en la labor sembrada de Añor, y sito de los Bogaerones, en el Campo de Bujalor, según catastro también llamado Cortijo Perillo, término de Puebla de Don Fadrique, de cabida, según folio once fanegas y diez cuartillos, equivalentes a seis hectáreas, siete áreas y ochenta y ocho centímetros, y según catastro número y ocho mil novecientos del término municipal, sur y poniente, parcelas 171, 436 y 437, formadas por las parcelas 72 y 73 del polígono 15, que linda hoy: la parcela 72, norte, parcela 71, de María Luisa Zapata Martínez, levant, camino de paso, de nueva creación que la separa de la parcela 73, sur, parcela 74, de María Luisa Zapata Martínez, y poniente, parcela 15, de María Luisa Zapata Martínez, y la parcela 73, norte, camino de paso de nueva creación, levant, parcela 12, de Inma Sánchez Martín, y camino de paso que la separa de la parcela 72 mencionada.

INSCRIPCIÓN: en cuenta a la extinción de once fanegas y diez cuartillos, equivalentes a seis hectáreas, siete áreas y ochenta y ocho centímetros, al tomo 795, libro 165, folio 48, finca número 10.894, inscripción 2ª.

DATOS CATASTRALES: 18167AE15009520800P, y 18167AE15009520900P.

Lo que se pone en conocimiento general con el fin de que cualquier interesado pueda alegar en el plazo DE: VERTE DNAS. NATURALES, lo que se estima oportuno en defensa de sus derechos, compareciendo en este notario de mi cargo, en la dirección arriba indicada.

HUESCAR, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.
FDO. RAQUEL SPINOLA SPINOLA, NOTARIA DE HUESCAR.